



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5781/2014 QUE FIJÓ EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS BASES DEL CONCURSO BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2014.
RESOLUCION EXENTO N°: 6263/2014
Santiago16/04/2014

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

SANTIAGO, 5/5/14

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Ley N° 668/74, Decreto Supremo N°664/2008, y sus modificaciones, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N°5752/2014, de CONICYT, que aprobó las bases del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2014.
- b. La Resolución Exenta N°5781/2014, que modificó la Resolución Exenta N°5752/2014, de CONICYT y fijó el texto refundido y sistematizado de las bases del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2014.
- c. El Memorándum N° 5317/2014, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, que solicita modificar las precedentes bases en orden a ampliar el plazo de postulación al concurso en orden a que un mayor número de personas puedan participar en la convocatoria.
- d. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y en el Decreto Exento N°177/2014, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

- 1. MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° N°5781/2014, de CONICYT, que fijó el texto refundido y sistematizado de las bases del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2014, en el sentido sustituir el numeral 16.3 del modo que sigue:

DONDE DICE:

16.3 El proceso de postulación se llevará a cabo en las siguientes fechas:

Publicación de Bases e inicio proceso de postulación	11 de marzo 2014
--	------------------



EN PAPEL: Fin plazo recepción postulaciones.	14 de abril 2014 13.00 horas (Hora continental de Chile).
EN LÍNEA: Fin plazo recepción postulaciones.	16 de abril 2014 13.00 horas (Hora continental de Chile).

DEBE DECIR:

16.3 El proceso de postulación se llevará a cabo en las siguientes fechas:

Publicación de Bases e inicio proceso de postulación	11 de marzo 2014
EN PAPEL: Fin plazo recepción postulaciones.	06 de mayo 2014 13.00 horas (Hora continental de Chile).
EN LÍNEA: Fin plazo recepción postulaciones.	06 de mayo de 2014 13.00 horas (Hora continental de Chile).

2. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la modifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° N°5781/2014.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA ELENA BOISIER PONS (PRESIDENTE(S))
Presidente(S)
PRESIDENCIA

MBP / JAV/ sqg

DISTRIBUCION:

MARCIA CASTILLO - Secretaria - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
ANGELINA PIZARRO - Encargado(a) de Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

